

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

|  |
|--|
| <b>01.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 03/05: AGRICULTURA.</b> |
|--|

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Agricultura, con fecha 04 de noviembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2004 se origino un compromiso extra, que no se pudo abonar con el Presupuesto de dicha anualidad.

El Departamento de Intervención en NSI 927/282, de fecha 28 de octubre de 2005, formuló reparo

*“1.- El gasto que se propone corresponde al ejercicio 2004 (prestación de servicios de vigilancia en La Dehesa Comunal desde el 24 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 204), el cual no fue tramitado conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:*

*Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.*

*Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.*

*3.- Sin perjuicio de lo anterior se comunica que con esta fecha se ha contabilizado la retención de crédito definitiva.”*

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona la de factura pendientes de pago:

| Nº FRA    | CIF       | PROVEEDOR     | IMPORTE   | PARTIDA         |
|-----------|-----------|---------------|-----------|-----------------|
| 03/C-H/05 | A38279972 | GESPLAN, S.A. | 14.691,60 | 0800.7111.22701 |

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documento contables que se adjunta, por medio del presente se

**PROPONE**

**PRIMERO:** Solventar el reparo y continuar con la tramitación del expediente.

**SEGUNDO:** Aprobar el reconocimiento de crédito, del gasto transcrito anteriormente, por importe total de catorce mil seiscientos noventa y un euros con sesenta céntimos (14.691,60 €).

**TERCERO:** Aprobar el reconocimiento de crédito, del gasto transcrito anteriormente, por importe total de catorce mil seiscientos noventa y un euro con sesenta céntimos.”

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

**02.- MOCIÓN P.S.O.E.: PROPUESTAS ESTABLECIMIENTO PRIORIDADES OBRAS Y SERVICIOS.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del P.S.O.E., Don Luciano Eutimio Armas Morales, con fecha 03 de noviembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“En el Pleno Ordinario del 3-10-2005, en el punto relativo a la moción presentada por el PNC sobre el acondicionamiento de la Playa del Verodal, comentábamos que para realizar cualquier obra o servicio es necesario contar con dotación presupuestaria, y que como obviamente no pueden haber consignaciones presupuestarias para todas las iniciativas que se planteen por los diferentes grupos, se hace necesario establecer un orden de prioridades.*”

*Pero el problema radica en que esas prioridades a veces no se establecen respondiendo a criterios de necesidad o demanda social, sino que a veces se escucha no a quien más lo necesita, sino a quien más grita, toca la pita, saca la pancarta o tiene mejores padrinos.*

*Tratando de mitigar esta tendencia, digamos perversa, y que para poder establecer un orden de prioridades concensuado, y tratándose de que estamos en período de elaboración de presupuestos, de acuerdo a lo comentado como conclusión en el referido Pleno:*

**PROPONEMOS:**

*Que por parte de la Presidencia, se abra un período para recoger propuestas de los grupos políticos de esta Corporación, en orden a establecer esas prioridades de obras y servicios a incluir en los próximos presupuestos.*

*En su virtud, solicitamos se admita la presente moción con las manifestaciones que contiene, elevándola a Pleno en los términos propuestos.”*

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”**

Por el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, se manifiesta que la Moción expresa literalmente lo que se pretende y que, aunque fue presentada en octubre, se trae para su debate un poco tarde.

Lo que se plantea es que a veces por los grupos se propone la ejecución de obras y se dice que no hay presupuesto, por lo que piensan se podría establecer un período de consulta, en orden a establecer la prioridad de obras y servicios, teniendo el Grupo de Gobierno la última palabra.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que apoya la Moción porque le parece lógica.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que primero le gustaría oír al Portavoz de A.H.I.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, Don Cándido Padrón Padrón, manifestando que cree que actualmente existen mecanismos para poder solicitar o pedir servicios, obras, ayudas o subvenciones, aunque la responsabilidad final es del Grupo de Gobierno. Así mismo, se pueden introducir cuestiones por los Grupos para desarrollar este tipo de obras, pues no creen que fuera bueno dejarlo cerrado en el tiempo. Consideran que hay vías para hacerlo y por ello no aceptan la Moción.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que esa era su idea, que en cualquier momento se puede presentar un proyecto o una obra que se quiera hacer.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que hay antecedentes en otras Corporaciones en las que, antes de elaborar el presupuesto, recogen el parecer de los Grupos. Es evidente que en Comisión se puede plantear cualquier iniciativa, pero también depende del Presupuesto. Para evitar esto, hay actuaciones que se podrían considerar prioritarias y que se incluyan en el Presupuesto.

Comenta que sólo están ofreciendo su colaboración, aportando ideas para el futuro, pero parece que el Grupo de Gobierno se cierra en banda.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que nadie se está cerrando en banda. Estamos hablando de procedimientos; que si hay ideas o propuestas hay un foro adecuado, las Comisiones Informativas. También es cierto que hay Instituciones que tienen unos Presupuestos tan amplios que dentro del cierre de los compromisos se incluyen partidas consensuadas, pero el caso nuestro no es así; no obstante, en la discusión previa de los Presupuestos se puede debatir.

**EL PLENO, con cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.), acuerda rechazar la Moción formulada por el P.S.O.E.”**

|  |
|--|
| <b>03.- MOCIÓN P.P.: RECHAZO PROPOSICIÓN DE LEY QUE APRUEBA UN NUEVO ESTATUTO PARA CATALUÑA.</b> |
|--|

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del P.P., Don Celso Lima González, con fecha 28 de octubre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“D. Celso Lima González, Portavoz del Grupo Insular Popular en El Cabildo de El Hierro, Portavoz del Grupo Insular Popular en El Cabildo de El Hierro, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente*

**MOCIÓN**

*El día 30 de septiembre de 2005, el Parlamento de Cataluña ha aprobado un proyecto para un nuevo Estatuto en Cataluña. La aprobación de esta propuesta de reforma representa en realidad una reforma constitucional encubierta y supone un desafío al pacto constitucional de 1978 sobre el que se ha sustentado nuestra convivencia democrática durante más de veinticinco años.*

*El texto de este Estatuto, abiertamente contrario a la Norma Fundamental de todos los españoles, define a Cataluña como una Nación, establece una relación de igual a igual entre*

*Cataluña y España como si fueran dos realidades diferentes y dota a esta Comunicad de un modelo de financiación de carácter bilateral ajeno al principio de solidaridad.*

*Es evidente que con la aprobación de este Estatuto, nuestro país está viviendo uno de los momentos más graves de su historia democrática. Todas las instituciones que conforman España y especialmente todos los Entes Locales que la integran y vertebran, han de colaborar para mantener el espíritu de consenso de 1978 y el respeto a la Constitución que todos nos dimos, a fin de que España siga siendo una realidad unida, plural y solidaria, que garantice la igualdad entre los españoles y una financiación suficiente que permita el acceso de todos los ciudadanos a los mismos servicios públicos de calidad.*

*Por ello, desde el Grupo Popular en El Cabildo de El Hierro rechazamos esta reforma estatutaria que, de consumarse, supondría una reforma en toda regla de nuestro modelo de Estado, a través de un procedimiento que no es el constitucionalmente previsto, sin contar con la necesaria consulta a todo el pueblo español.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:*

*1.- El Cabildo de El Hierro manifiesta su rechazo a la Proposición de Ley por la que se aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña, por ser contraria a la Constitución Española de 1978, vulnerar la igualdad de todos los españoles y romper el equilibrio y la solidaridad entre las regiones y nacionalidades que integran el Estado español.*

*2.- El Cabildo de El Hierro afirma que la única Nación, de acuerdo con la Constitución de 1978, es la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y considera incompatible con esta proclamación el reconocimiento como nación de cualquier Comunidad Autónoma, así como la idea de España como un Estado plurinacional.*

*3.- El Cabildo de El Hierro manifiesta su rechazo rotundo a que mediante pretendidas reformas estatutarias se proceda a una reforma constitucional encubierta, sin respetar los procedimientos constitucionalmente establecidos, sin obtener el respaldo parlamentario exigido y sin contar con la opinión del pueblo soberano.*

*4.- El Cabildo de El Hierro rechaza cualquier pacto bilateral sobre financiación autonómica por considerarlo injusto, insolidario, gravemente perjudicial para los intereses de nuestra Comunidad Autónoma y del resto de España. Y por perjudicar el acceso de todos los ciudadanos a unos servicios públicos de calidad y en condiciones de igualdad.*

*5.- El Cabildo de El Hierro pide a los Diputados y Senadores elegidos en las circunscripciones electorales comprendidas en esta Comunidad Autónoma que rechacen con sus votos la aprobación en las Cortes del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña.”*

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”**

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, quien profundizando en los argumentos expuestos en la Moción manifiesta que:

- El actual Estatuto de Cataluña, aprobado en 1979, es el marco de convivencia que ha permitido a Cataluña disfrutar del mayor nivel de autogobierno y financiación de su historia.
- El Partido Popular ha defendido, en todo momento, mantener el Estatuto de 1979. La misma posición que hasta hace poco más de un año mantuvieron siempre tanto los socialistas catalanes como los nacionalistas moderados liderados por Jordi Pujol.
- El Partido Popular ha participado en decenas de procesos de modificación estatutaria. Desde 1978 los dos principales partidos españoles siempre se han puesto de acuerdo en las distintas reformas estatutarias que se han ido acometiendo. Por eso, a pesar de defender el Estatuto de 1979, en su momento consideramos conveniente participar en la ponencia que tenía que redactar el nuevo proyecto ya que quedarse al margen de los trabajos de reforma hubiera sido renunciar a cualquier posibilidad de mejorarlo.
- Pero esta vez, estamos ante un Proyecto de Estatuto inasumible para cualquier partido con vocación nacional.
- El Partido Popular de Cataluña presentó una enmienda a la totalidad al texto del dictamen y ha votado en contra del proyecto de Estatuto aprobado por el Parlamento de Cataluña entre otros motivos por los siguientes:
  - Porque, a pesar de que algunos quieren restar fuerza a las palabras, el término nación es un concepto jurídico constitucional y va indisolublemente unido a la soberanía. Por eso, porque la Constitución es muy clara al respecto, sólo España puede considerarse una nación.
  - Porque además de incompatible con la Constitución, en su espíritu hay una constante ambición de superarla, lo que es peor, de modificarla sin contar con el conjunto de los españoles.
  - Porque responde en un 90% a los planteamientos independentistas de ERC y de la actual dirección de CIU, que ha roto con el pragmatismo con el que Jordi Pujol dirigió la coalición nacionalista.
  - Porque socialistas y nacionalistas no se han conformado con redactar un proyecto de nuevo Estatuto de Autonomía y pretenden que se apruebe una verdadera constitución de la nación catalana con todo lo que eso significa.
  - Porque es un proyecto que define un nuevo modelo de sociedad. Un modelo de sociedad profundamente intervencionista, que impone nuevas trabas al libre desarrollo de la iniciativa individual y empresarial y que, bajo la apariencia de un aumento de derechos, representa un profundo recorte de las libertades de los catalanes.
  - Porque es un texto profundamente insolidario que dinamita el principio de solidaridad entre los españoles.
  - Porque el Estatuto rompe la unidad del Poder Judicial y acaba con el principio de que todos los españoles somos iguales ante la Ley.

- Porque con el texto aprobado los poderes políticos de esta nueva nación catalana tendría plena capacidad para decidir con carácter exclusivo y excluyente sobre muchos asuntos que, siendo importantes para los ciudadanos de Cataluña, no deben ser resueltos sin contar con el conjunto de los españoles.
- Algunos pensaron que estamos ante el último ejemplo de hasta dónde puede llegar la sumisión de los socialistas ante las imposiciones de los independentistas para mantenerse en el gobierno de Cataluña y de la Nación. Esa es una mentira más de todo este proceso.
- El texto de reforma del Estatuto recoge las convicciones de la inmensa mayoría de los dirigentes socialistas catalanes. Convicciones que se han defendido ante la atenta sonrisa de ZP, con su patrocinio, mientras las voces críticas de algunos socialistas se han quedado sólo en eso: en voces arrastradas por el viento de la hipocresía.
- Emplazamos a ZP a que ejerza las responsabilidades propias de su cargo y se comporte de una vez por todas como Presidente del Gobierno de la Nación y no como líder de un partido político cada vez más fraccionado.
- Emplazamos a los líderes socialistas contrarios al proyecto de Estatuto aprobado por el Parlamento de Cataluña a que no se limiten a hacer declaraciones más o menos rebuscadas o a ejercer el derecho al pataleo en su partido. Esta vez, eso no es suficiente.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que van a votar que no, fundamentalmente por dos motivos: Primero, porque todo pueblo tiene derecho a conseguir las mayores cotas de autogobierno y de poder; y segundo, porque el texto final no ha sido votado aún, por lo que no podemos rechazar algo que no existe.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que el debate político sobre asuntos que no nos afectan directamente, como es el caso del Estatuto de Cataluña, no debe ser objeto de atención especial en nuestra Corporación, que debe centrarse en los asuntos que afectan a la Isla. Pero, por otra parte, tampoco debe excluirse el pronunciamiento político de la Institución en otros asuntos, pues a fin de cuentas todos los que aquí estamos tenemos y asumimos una representación política.

Comenta que, la verdad es que hubiesen preferido no tener que debatir aquí sobre el Estatuto de Cataluña, pues amplios cauces de debate tienen en el Parlamento de Cataluña, en sus instituciones, y a nivel nacional, en el Congreso y el Senado, que son los foros naturales para estos debates.

Pero parece ser que el Partido Popular, en un intento de manipulación de las Instituciones Locales, ha repartido a sus representantes una especie de “homilía” para que la presenten como moción, en las que instan a hacer pronunciamientos rechazando la aprobación del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Y bueno, repetimos que hubiésemos preferido no tratar este asunto aquí, pero ya que Vds. lo han traído, vamos a mojarnos todos.

La sociedad humana, desde la época en que el hombre vivía organizado en hordas y habitando en las cavernas hasta hoy, ha evolucionado muchísimo. Y aunque haya tenido muchos altibajos y épocas históricas muy oscuras, ha seguido una línea de progreso evidente en todos los aspectos.

La sociedad humana es pues, un ente dinámico en constante evolución y cambio, que está catalizado por dos fuerzas. Y de la misma forma que en física existe una entropía y coexisten una fuerza conservadora y una fuerza progresista que catalizan la dinámica de la evolución social, ambas son necesarias y han existido y existirán siempre aunque sea con distintos nombres.

Las fuerzas progresistas representan el afán por una evolución y progreso rápido, y apuestan por valores tales como la solidaridad, la justicia y la libertad, siendo la sociedad como tal, el referente principal.

Las fuerzas conservadoras en cambio, representan el afán por conservar, por evitar la evolución y el cambio, y apuestan por valores tales como seguridad y los derechos individuales, siendo el individuo su principal referencia.

Pensemos por ejemplo en un automóvil circulando: necesita de un acelerador para que se mueva y progrese su velocidad, y necesita de unos frenos para controlar los excesos de velocidad y al llegar a una curva evitar que se despeñe. Y ese equilibrio entre acelerador y freno es el que permite que el automóvil circule con seguridad.

Pues en las sociedades humanas ocurre lo mismo. Y en nuestra España actual existen unas fuerzas progresistas, aglutinadas básicamente en torno al Partido Socialista, y unas fuerzas conservadoras aglutinadas en torno al Partido Popular. Ambas son necesarias, porque configuran esa dicotomía acelerador-freno, que es necesaria para un progreso equilibrado.

¿Pero qué ocurre actualmente en nuestro país?

Que en el Partido Popular, que aglutina las fuerzas conservadoras, hay dos sectores muy diferenciados: Uno al que llamamos civilizado, que defiende los intereses de la derecha tradicional: grandes empresarios, multinacionales, la iglesia católica, etc. Como es tradicional y consustancial con la derecha, pero que acepta las reglas del juego democrático y a la que podríamos llamar derecha civilizada, y que estaría representada por un Ruiz Gallardón, un José Piqué o una Celia Villalobos.

Y otra derecha, a la que podríamos llamar derecha salvaje y cavernícola, que es incapaz de aceptar el debate y las reglas del juego democrático; que está instalada en la zafiedad, la mentira y la difamación, y que tiene su pregonero mayor en un excomunista, fanático, faltón y grotesco, a quien Luís del Olmo definió acertadamente como “talibán de sacristía”, y que todos los días desde el púlpito de la COPE, trata de arengar a este país a que regrese a las trincheras de 1936.

Esta derecha insolidaria y antidemocrática, representada por los Zaplana, Acebes, Esperanza Aguirre y su padrino y Aznar refugiado en Crawford, de quien diversos psicólogos han dicho que el atentado que sufrió de ETA le volvió paranoico; pues estos personajes decía, no son un freno, que también es necesario para una evolución equilibrada de la sociedad. Son realmente un freno de mano o mejor quizá representan la marcha atrás, porque en el fondo quisieran devolvernos a épocas históricas de infausto recuerdo, afortunadamente superadas.

Esta moción que hoy traemos a Pleno, Sr. Consejero, realmente es un panfleto salido de la factoría de la FAES lleno de falsedades con las que tratan de intoxicar a la opinión



pública: Donde dice que “Que perjudicaría a todos los ciudadanos”, que “supondría una reforma de nuestro modelo de Estado”, que representa una “reforma constitucional encubierta y un desafío al pacto constitucional de 1978”, en fin, que tratan de sembrar la confusión y el miedo entre los ciudadanos, porque el miedo y la confusión en una sociedad son un clima propicio y terreno abonado para demandar sistemas sociales autocráticos, en los que estos cavernícolas se encuentran más a gusto.

Pero las cosas son más sencillas.

En este país existe una democracia mal que le pese al sr. Rajoy, que ni siquiera tiene la elemental cortesía de escuchar a sus adversarios políticos. Y en el ejercicio de esta práctica democrática, el Parlamento Catalán ha elaborado un proyecto de estatuto que ha sometido a la revisión y aprobación del Congreso por los cauces que nuestro ordenamiento constitucional tiene establecidos, y que si contiene aspectos que pudieran ser contrarios a esta Constitución, ya se encargará el Tribunal Constitucional de enmendarlos en su momento.

Sr. Consejero del Partido Popular: Cuando Vd. Presente en este Cabildo una moción que demande mejoras para la calidad de vida de los ciudadanos de Canarias, que sufren las listas de espera sanitarias más largas del país, los índices más altos de fracaso escolar, las mayores tasas de desempleo y de precariedad laboral, los mayores porcentajes de gentes por debajo del umbral de la pobreza, entonces sí podrían contar con todo nuestro apoyo.

Pero por favor, Sr. Consejero, con todo el respeto y afecto para vd., porque es un mandado, le decimos: no nos haga perder el tiempo con panfletos inútiles que destilan resentimientos y mentiras.

Así de simple y así de sencillo.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, Don Cándido Padrón Padrón, manifestando que cuando se presenta una Moción de este tipo siempre cabe la duda de si es el foro más adecuado, pero siempre están abiertos a tratar estas Mociones, aunque sean un poco complejas.

Indica que hay un hecho curioso y utiliza las palabras del P.N.C., aunque se refería a que todo pueblo tiene derecho a la autodeterminación, piensa que la autonomía tiene derecho al autogobierno, a la independencia de los pueblos oprimidos, a la autodeterminación, al autogobierno.

Le extraña que cuando el País Vasco presenta un Estatuto con indicios de inconstitucionalidad es rechazado de pleno y ahora este de Cataluña, aún teniendo indicios de inconstitucionalidad sí es admitido. Esto es lo que nos ha hecho pensar y cabecear, puesto que los dos debían ser admitidos y luego decidir lo que se acepta y lo que no.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.P.** contestándole al Sr. Portavoz del P.S.O.E. que, en primer lugar, no se trata de debatir aquí el modelo de Estatuto de Cataluña, se contradice al decir que dice que el PP no acepta a nivel nacional. Lo trae aquí porque es un trozo de España.

En cuanto a que hay dos modelos en el PP puede ser, pero cuántos hay en el PSOE.

Comenta que Zapatero dijo que aprobaría el Estatuto que saliera del Parlamento, por lo que Carlos Robira lo tiene atrapado. Carlos Robira dijo que Cataluña podía ser nación y España nación de naciones y no aprobaría el Estatuto por debajo de la Constitución.

También sale que el Portavoz del Gobierno Vasco dijo que no se medía con igual vara a Cataluña y al País Vasco, porque con éste último no se tenía el compromiso; el Ministro Bono dijo que mientras no se modificara la Constitución la Nación es España; Felipe González que la unidad de España no se rompe por el Estatuto; Alfonso Guerra también dijo que habían varios artículos anticonstitucionales; en televisión, su expresidente y Presidente de la Nación y Aznar se daban la mano diciendo que estaban en contra de diversos aspectos del Estatuto; la Comisión dijo que habían artículos inconstitucionales y muchos de su partido estaban en contra.

Piensa que hay que respetar, y entendería que los nacionalistas apoyaran el Estatuto, pero lo que no entiende es que el partido PSOE nacional apoye el Estatuto al 100%. Pensamos que el mal ya está hecho.

Nosotros pensamos que la Constitución trajo la democracia, libertad, autogobierno de las Comunidades y para modificarla necesita el apoyo de los españoles.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que no dijo autodeterminación, sino autogobierno, y comenta que es interesante que estén discutiendo sobre el modelo de Estado.

A continuación, vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que se alegra de que el Partido Popular evolucione, aunque lo haga con treinta años de retraso. En 1975 estaban en contra de la Constitución y hoy salen a la calle defendiéndola, piensa que, seguramente, dentro de treinta años apoyarán estos Estatutos.

Indica, en primer lugar que no se trata de algo que está aprobado, sino en debate. El Estatuto de Cataluña será el que decidan los parlamentarios.

Observa que ha hecho varias citas del PSOE y le alegra que se instruya, y le indica que este partido es democrático, que permite el debate de este Estatuto con entera libertad; hay pluralismo, debate y democracia, algo que el Partido Popular no suele aceptar.

Están atacando al gobierno, utilizando el Estatuto para hacer daño al Partido Socialista, utilizan todo, instalados en la mentira y la difamación; traen un panfleto para utilizar a la institución y entiende que se cae por sí mismo.

El Estatuto no está aprobado sino en trámite y es el Parlamento el que decidirá; no le tengan miedo a la libertad.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz de A.H.I.** manifestando que, sin entrar en gran debate, intentará ceñirse a la parte dispositiva, en la que hay varios puntos con los que no están de acuerdo.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que el primer punto lo deja sobre la mesa y los demás quedarán tal cual están redactados.

Por el **Sr. Portavoz de A.H.I.** se da lectura al segundo punto, y comenta que estamos en un Estado de Autonomías; en cuanto al tercer punto, tras darle lectura, comenta que los procedimientos sí son los legalmente establecidos; sobre el cuarto punto comenta que sí están de acuerdo, pues si hubiera pacto bilateral claro que sería nocivo para los intereses de la Comunidad Autónoma o cualquier otra; y, con respecto al quinto punto, tras leerlo, propone se sustituya la palabra “rechazar” por “votar en conciencia”.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que donde dice “...*reforma constitucional encubierta*, ....” quiere decir que el Estatuto de Cataluña tiene puntos inconstitucionales y piensa que si no se cambia sería encubierta. Comenta que se puede suprimir lo de encubierta.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, proponiendo suprimir los apartados primero y tercero, el segundo y cuarto dejarlos como están y en el quinto sustituir “rechazar” por “votar en conciencia”.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que no al texto global, pues todavía no está aprobado el Estatuto y le parece surrealista su postura, piensa que no hay que tomarla ni en consideración.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que es un tema de amplia polémica nacional y que tanto de un lado como de otro ha habido expertos constitucionales que indican que tiene visos de inconstitucionalidad. El Tribunal Constitucional no se ha definido, pues mientras no haya Ley no entran a valorarla.

Piensa que cualquier autonomía presente lo que presente debe ser admitido a trámite y los Diputados quitarán y pondrán, y si es así, porqué no entran en el del País Vasco. De entrada este Estatuto tenía visos de inconstitucionalidad, pero tenía que haberse admitido a trámite y que los Diputados se pronunciaran. Comenta que es lo único que ve, que el resto lo entiende, pero si observa ahí una especie de agravio con respecto a este que ahora sí le ponen y quitan, pero se debería haber tomado el mismo criterio.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que es un tema de gran debate social y de actualidad. En cuanto al debate del Estatuto Vasco, los políticos tendrían sus razones, desconoce las circunstancias precisas que en su momento dieron lugar a su rechazo y ahora a tramitar el de Cataluña; pero no es este el debate, lo que nos ocupa es que el Partido Popular lo utiliza para fines adversos.

Vuelve a intervenir el **Sr. Presidente** manifestando que, de igual manera que se admite este Estatuto, se debería haber admitido el otro. Nosotros en el Parlamento seguimos la postura de que todas las propuestas se deben admitir a trámite y los Diputados harán lo que crean conveniente.

**EL PLENO, con nueve votos a favor (7 A.H.I. y 2 P.P.) y cuatro votos en contra (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) acuerda:**

**1.- El Cabildo de El Hierro afirma que la única Nación, de acuerdo con la Constitución de 1978, es la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y considera incompatible con esta proclamación el reconocimiento como nación de cualquier Comunidad Autónoma, así como la idea de España como un Estado plurinacional.**

**2.- El Cabildo de El Hierro rechaza cualquier pacto bilateral sobre financiación autonómica por considerarlo injusto, insolidario, gravemente perjudicial para los intereses de nuestra Comunidad Autónoma y del resto de España. Y por perjudicar el acceso de todos los ciudadanos a unos servicios públicos de calidad y en condiciones de igualdad.**

**3.- El Cabildo de El Hierro pide a los Diputados y Senadores elegidos en las circunscripciones electorales comprendidas en esta Comunidad Autónoma que voten en conciencia la aprobación en las Cortes del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña.**

|  |
|--|
| <b>04.- MOCIÓN P.S.O.E.: REFORMA ESTATUTO AUTONOMÍA DE CANARIAS.</b> |
|--|

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de noviembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del P.S.O.E., Don Luciano Eutimio Armas Morales, con fecha 03 de noviembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“El debate de la Reforma del Estatuto de Autonomía, en el que todas las fuerzas políticas han coincidido en el propósito de incluir una reforma de la Ley Electoral, ha generado un importante debate político, social y mediático, por las evidentes repercusiones que tendrá para el futuro de Canarias.*

*Las reformas se plantean siempre para tratar de mejorar, y la dinámica social, que produce evolución y cambios en toda sociedad, demanda reformas para adaptarlas a las nuevas circunstancias y nuevos tiempos. La Reforma del Estatuto de Autonomía va en ese sentido, y en la misma o paralelamente, se demanda una reforma de la Ley Electoral de Canarias, en la que se aspira por parte de un sector mayoritario de la sociedad, a la inclusión de una Lista Regional, que estimularía la solidaridad entre las islas frente a las rivalidades insularistas, propiciaría la unidad de Canarias como proyecto político común fomentando la cohesión y solidaridad, dotaría de más democratización y equilibrio al proceso electoral, y al mismo*

*tiempo, conservaría cada isla su representatividad y respeto del hecho insular, ya que en esa lista regional podrían incluirse representantes de cada una de las islas.*

**PROPONEMOS:**

*Que por parte de esta Institución, se lleve a Pleno para su posterior traslado al Parlamento de Canarias, una moción del siguiente sentido literal:*

***Que en la reforma del Estatuto de Canarias, o simultáneamente al mismo, debe incluirse la aprobación de una reforma de la Ley electoral de Canarias, que contemple la inclusión de una lista de ámbito regional o autonómico, y en la que puedan incluirse candidatos de todas las islas.***

*En su virtud, solicitamos se admita la presente moción con las manifestaciones que contiene, elevándola a Pleno en los términos expuestos.”*

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.**

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que con el Sr. Soria coinciden en muy poco, pero a veces sí en algunas cosas. Coincide con el comentario que realiza el 11 de noviembre de 2005, en el sentido de que “la lista regional puede molestar a quienes no crean en la región o a los que tengan un proyecto político basado sólo en la suma de insularismos.”

Comenta el Sr. Portavoz del P.S.O.E. que con esta frase abre el turno de intervenciones.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que se está hablando con un aspecto general y no se concreta, y como se trata de una lista abierta, la apoyamos.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, diciéndole al Sr. Consejero que no es el Sr. Soria. Comenta que, como todos saben, el acuerdo al que han llegado el Partido Popular y el Partido Socialista Canario-PSOE para modificar el régimen electoral de Canarias tiene un valor doblemente histórico: por un lado, introduce un sistema más justo y proporcionado de elección de representantes; por el otro, demuestra que el acuerdo entre las dos grandes fuerzas políticas nacionales es posible y que CC no tiene el monopolio de las decisiones sobre los intereses de nuestra región. Cierto: el acuerdo es puntual y no prefigura ningún cambio en la correlación de fuerzas políticas. Pero hay, en ese pacto, un signo de madurez, que se manifiesta en el hecho de que dos partidos distintos, rivales y alejados ideológicamente se ponen de acuerdo, con sentido práctico y la mayor naturalidad, sobre un asunto de interés para los ciudadanos.

La política no es la guerra, por más que Clausewitz se refiriese a ella como una continuación de la guerra por otros medios. La política es el arte de remover obstáculos para que los ciudadanos sean más independientes del Gobierno y vivían mejor, con los frutos del esfuerzo, la protección familiar y el talento.

En Alemania, la coalición de centro-derecha (CDU) y el Partido Social Demócrata (SPD) han aplicado con pragmatismo y sentido de Estado la conveniencia del acuerdo entre dos tradiciones ideológicas radicalmente distintas. No hay duda de que el camino de un Gobierno de coalición como el que presidirá Ángela Merkel estará lleno de dificultades, pero los gobernantes están particularmente obligados a dar ejemplo de sensatez y de altura histórica, precisamente en las circunstancias menos propicias para ese fin.

El sistema electoral vigente en Canarias es injusto y desproporcionado. Su primera consecuencia es que el 82% de los canarios elige el 50% de los escaños del Parlamento, y el 18% restante, la otra mitad de la Cámara. Supone, además, que el esfuerzo de un votante de Tenerife o de Gran Canaria para ver elegidos a los representantes a los que ha decidido dar su confianza es dos veces mayor que el que tiene que realizar un votante de El Hierro, La Gomera o Lanzarote. Un escaño del Partido Popular obtenido en Gran Canaria costó, en las Elecciones autonómicas de 2003, más de 25.000 papeletas, mientras que uno de CC, en El Hierro, tuvo un coste de apenas 2.500. El sistema electoral vigente permite, por último, que un candidato a presidir el Gobierno de todos los canarios pueda esconderse de una parte del electorado, durante la campaña, en función de su procedencia territorial o de la naturaleza ideológica del partido al que pertenezca. Sucedió en la pasada campaña hacia las Elecciones Autonómicas y Locales. El candidato de CC, hoy presidente autonómico, no hizo campaña en todas las Islas. No se atrevió, por ejemplo, a comparecer ante los electores de Gran Canaria y explicarles su programa. Es lo contrario de lo que hizo y hará el Partido Popular: recorrer todas y cada una de las Islas con el mismo proyecto y un único candidato.

La introducción de una lista electoral regional de 15 diputados, acordada por PP y PSOE en su propuesta de reforma del sistema electoral, pondrá más difíciles las cosas a los partidos insularistas, que pregonan el regionalismo sólo cuando están en el poder. Con el sistema acordado por los dos grandes partidos de ámbito nacional de Canarias, basado en un parlamento de 75 escaños y una lista regional de 15, compatible con las listas insulares, partidos insularistas como los que integran la federación de CC podrán seguir presentando candidatos a presidente autonómico inscritos en la lista del terruño insular, pero su táctica de esconderse de los electores de otras islas quedará en evidencia frente a la transparencia y el empuje de una lista regional de 15 diputados que harán campaña en todas las Islas y cuya elección puede modificar la correlación de fuerzas parlamentarias y aumentar las oportunidades de pluralismo y alternancia en el Gobierno.

En la noche electoral del 25 de mayo de 2003, después de consolidarse como el primer partido político de Canarias y de constatar la desproporción entre el elevado número de votos obtenidos (285.000) y el ajustado número de escaños (17), el Partido Popular fijó con claridad que su prioridad era la reforma de un sistema electoral injusto y desequilibrado. La coincidencia con el Partido Socialista sobre el sistema electoral va en la dirección adecuada de hacer realidad la aspiración de una democracia de más calidad y madurez para los canarios.

Nadie debe creerse en posesión del monopolio de los acuerdos. Son conocidas las diferencias existentes entre PSOE y PP. Se trata de dos tradiciones ideológicas y dos proyectos de sociedad totalmente distintos. Lo cual no impide que, en el futuro, puedan coincidir en otras cuestiones puntuales, como han hecho en el seno de la Comisión

parlamentaria sobre la reforma del Estatuto de Autonomía, con pragmatismo y sentido de la responsabilidad.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, Don Cándido Padrón Padrón, manifestando en primer lugar que este es un debate que se suscita fuera del interés de la sociedad Canaria en general. Hay una clase política que no está de acuerdo con la Ley Electoral, pero si quiere hacer referencia a la trayectoria y a la misma democracia, buena referencia de ello es la historia de Canarias para paliar el desarraigo económico de las Islas menores frente a Gran Canaria y Tenerife. Históricamente, el dinero que llegaba a estas Islas se quedaba en ellas, frente al resto de las Islas con una superficie total mayor. Se pregunta porqué. La gente partía a las Islas mayores o emigraba al exterior.

Muy sabiamente, aquellos jefes de la democracia en Canarias establecieron un seguro no sólo en las Islas pequeñas sino en toda Canarias y lograron un crecimiento de tal cantidad de equilibrio que son difíciles de conseguir, incluso en naturaleza.

En este sentido, el no entender ese principio con el que nace la democracia, el que Canarias son siete territorios fragmentados y que el sistema electoral posibilita a las Islas estar presentes en la circunscripción electoral ¿qué ocurre?, que no se obtiene el resultado deseado y lo cambio.

En su momento se hace un doble tope electoral y ahora en Canarias se quiere poner un sistema electoral sin parangón. Esto no es un problema que se suscita en Canarias solamente, hay otros, este no obedece a los intereses canarios.

Seguidamente, vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que celebra la coincidencia de puntos con el Partido Popular.

Comenta que no se puede hablar de territorios fragmentados, son Islas separadas por el mar, pero no compartimentos estancos. Antes de la autonomía, había algunos pueblos de las Islas mayores, con menor nivel de vida que el de algunos pueblos de El Hierro.

Se pregunta ¿cuál es el problema?; no interesa que accedan determinados partidos y por eso se ponen los varemos electorales.

Nuestra propuesta es bien sencilla: “Que en la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, o simultáneamente al mismo, debe incluirse la aprobación de una reforma de la Ley Electoral de Canarias, que contemple la inclusión de una lista de ámbito regional o autonómico, y en la que puedan incluirse candidatos de todas las islas”.

La presentamos en el Registro de este Cabildo antes de que el Partido Socialista y el Partido Popular llegasen a un acuerdo en este sentido. Y claro está que después de eso ha llovido mucho, e incluso el Delta pasó rozándonos.

¿Repetimos argumentos que ya hemos expuesto por distintos medios? Por si es necesario que quede constancia de los mismos, tratamos de resumirlos:

Defendemos una reforma de la Ley Electoral que incluya una lista regional, desde el honesto convencimiento de que es lo mejor para Canarias y lo mejor para El Hierro. Y no porque nadie nos haya impuesto esta decisión.

A los insularistas habría que decirles, que en esta reforma propuesta, cada isla de las menores seguiría eligiendo a sus representantes al parlamento en una proporción

mayor de lo que la simple aritmética de los votos le permitiría, con lo que se está haciendo un reconocimiento expreso al hecho insular.

Y el añadirle la lista regional propuesta supondría:

- a) Mejorar notablemente la calidad democrática de las elecciones autonómicas.
- b) Dar mayor protagonismo a Canarias, sin mermar el de cada isla.
- c) Estimular la unidad del archipiélago, apaciguando el pleito insular.
- d) Contribuir a crear conciencia de Nacionalidad Canaria.
- e) Aumentar la cohesión y solidaridad entre las islas.

Sin embargo, algunos insularistas hablan, sin poder disimular su complejo de inferioridad, de “señoritos centralistas de ciudad”, y de que la reforma de la Ley Electoral “pretende el aplastamiento de la isla”, y también, de que “sería un traje a la medida de los todopoderosos”.

Creemos que los poderosos no lo son por razón de la isla en que nacieron o la isla en que viven, sino que está en función de su poder económico, mediático y político.

Pongamos una muestra: Poderosos son por ejemplo los que evitaron que el Gobierno de Canarias controlase e inspeccionase las redes de transporte eléctrico en las Islas, y que a pesar de que en 1996 se denunciaba oficialmente, y digo oficialmente porque así se publicó en el Boletín Oficial de Canarias del 26 de enero de 1996, poniendo de manifiesto la oxidación y deterioro de la estructura metálica de las torres y su urgente sustitución, y a pesar de todo decimos, así continuaron casi diez años más, hasta que un viento llamado Delta las derribó, convirtiéndolas en montones de chatarra, mientras dejaba intactas las antenas de telefonía móvil o los invernaderos que estaban a los lados.

Esta compañía prefería invertir en Chile o repartir dividendos a sus accionistas, que mantener en buenas condiciones las redes de distribución eléctrica en Canarias. Normal, porque el único objetivo de una sociedad mercantil es el afán de lucro. Pero el Gobierno de Canarias, que debía vigilar y hacer cumplir la legalidad, miraba para otro lado.

Las consecuencias de esta “negligencia” del Gobierno de Canarias son conocidas por todos y sufridas por los tinerfeños, aunque la evaluación de los cuantiosos daños aún no está terminada. Pues bien, los tinerfeños son precisamente de una isla mayor.

Con todo esto lo que queremos decir, es que los más poderosos pretenden siempre más beneficios y privilegios, en esta isla o en cualquier otra. Y los más débiles o desfavorecidos pretenden mejorar sus condiciones, contando con un poder político que debe hacer de moderador o conciliador. En esta isla o en cualquier otra.

El verdadero referente de nuestra actuación política no debe ser una isla, ni un territorio, ni por supuesto un capital. El verdadero referente de nuestra actuación política debe ser en este caso todas las mujeres y los hombres que viven y trabajan en Canarias, y los que habiendo nacido en estas Islas han tenido que emigrar. El pescador de La Graciosa, el agricultor de La Palma, el trabajador de hostelería en Fuerteventura, el ganadero de El Hierro, el comerciante de Gran Canaria, el taxista de Lanzarote, el artesano de La Gomera o el industrial de Tenerife. Todos los hombres y mujeres de esta tierra unidos y solidarios. Y una lista regional, ciertamente, puede hacer una contribución a este objetivo.



Sin embargo, la defensa numantina de la circunscripción insular como única vía de legitimar la representación en el Parlamento de Canarias, sólo se puede comprender desde el punto de vista de un insularismo cerrado, insolidario y acomplejado, basado en la desconfianza de un autogobierno que responsa a las necesidades de nuestro Archipiélago, y que solo podemos entenderlo desde la perspectiva de pretender que Canarias sea un conjunto de reinos taifas.

A continuación, vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que coincide en parte con el Portavoz de Coalición Canaria. A nadie se le prohíbe el presentarse en cada Isla.

Lo de la triple paridad es un logro que está en Canarias hace unos 23 años, y siempre se ha achacado que el reparto es injusto y desproporcionado, y los tres partidos grandes hablan el mismo idioma.

Por favor, si creen que es injusto y desproporcionado, no digan que meter en una lista a los de las Islas menores, pues pondrán de Gran Canaria y Tenerife y cada uno cinco de los tres partidos grandes.

Está claro que el PSOE, PP y Coalición Canaria creemos que es injusto y desproporcionado. Se rompe la triple paridad y tenemos dos opciones, encerrarse o atacar. Para el P.N.C. sí vale la lista regional de 15 Diputados y así si pueden entrar las Islas menores. La triple paridad se va a romper y su espíritu es compensar a los de Tenerife y Gran Canaria. Como no dice sino lista regional, van a apoyar la propuesta.

Seguidamente, interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que no entiende lo de agravio de las Islas capitalinas a menores, pues los Diputados son regionales y lo de que no venga más dinero no sabe porqué ha de cambiar. Lo único que ocurrirá es que el Presidente que salga lo será para todos los Canarias.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que está claro que cada uno haría una lista electoral diferente, de acuerdo con lo que crea más oportuno.

Se trajo documentación de todos los que hay en España y se puede hacer un texto importante; incluso lo del País Vasco, Ávila igual diputados que Vizcaya, doble o triple.

Estamos en Islas y le gustaría elegir a los Diputados de la Isla lo más cercano posible al conocimiento del candidato, más directo, más relacionado con la persona que va a defender los intereses de El Hierro y de Canarias, más que con una lista regional.

Nunca, desde su punto de vista, va a entender porqué es más autonomista, más cercano, más regional uno que salga por su Isla que otro que vaya en lista regional, pues éstos no salen de estratagemas, sino de cualquier Isla del archipiélago. También con sentimientos de Isla, les guste o no.

Todos nos sentimos canarios cuando vamos al Parlamento Canario. El volver a plantear aquí que el voto de El Hierro equivale a tantos de Gran Canaria, siempre se ha planteado con publicidad falsa.

La circunscripción son 7 territorios y de ahí los parlamentarios, o circunscripción regional, enfocada para dar más Diputados a las Islas, por desfase del 85% y 15% de población.

Esa lista de Diputados Regionales tendrá la selección realizada por cada partido que la propone.

Si se quiere que el Presidente sea elegido por los Canarios, porque cada partido no presenta su candidato. Se hace una lista regional con candidato y cada Isla elige sin que tenga que elegir el Parlamento al Presidente.

No sabe porqué es más justo el sistema de la circunscripción regional que la insular. Hablamos de una Canarias donde, desde Lanzarote hasta El Hierro, cada uno tiene su forma específica de actuar, orografía, dificultades y esa es la Canarias real del día a día, y se plasma a través de los que se eligen para ir al Parlamento.

¿Cuál ha sido el problema? Que hay partidos que no interesa que accedan, pues pongan dos barreras electorales, eso es injusto.

Consideramos que la circunscripción regional que propugna el PSOE no es más justo que el sistema de la circunscripción insular. Que hay que corregir el número de diputados por Isla, por circunscripción insular, pues sí.

Incide en que el 85% de la población que está en las dos Islas grandes, cuando la superficie de las grandes es menor que la de las cinco restantes es un hecho histórico de abandono que, a partir de la última etapa, empieza a tener protagonismo y con lo que se pretende sería retroceder, por ello no está de acuerdo; máxime conociendo a nuestros partidos organizados a nivel cercano, donde se tiene centrado el poder político, económico y social.

No se siente en absoluto ni más ni menos insularista que los que pregonan que son autonomistas y se sienten superiores a aquellos.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que está de acuerdo con dos cosas, en primer lugar el sistema presidencialista y en segundo lugar las barreras electorales antidemocráticas. Todos queremos lo mejor para nuestra Isla, pero si decimos que el representante político sea lo más cercano posible al ciudadano, si se elige de Valverde, habría que elegir dos por Valverde, dos por Guarazoca...., son muchas las interpretaciones.

Le responde el **Sr. Presidente** que también con la Lista Nacional única el que no saque el 5% no podría ir al congreso, habría muchas formas.

Reitera que la circunscripción electoral natural en el archipiélago es la Isla y creo que está reñido con ser más o menos canario o autonómico y en otros aspectos puede haber cambiado.

La lista regional produce más conflicto, más divisiones entre diputados que van en la bolsa común que aquellos que vamos por cada Isla en un número correspondiente, incluso hay propuestas que hablan de tres por Isla y luego 49 en circunscripción. El hecho de la lista regional no me hace más regionalista, lo contrario. Es más sencillo corregir las diferencias poblacionales, para lo cual hay miles de fórmulas; pero no coinciden en un concepto base, la circunscripción insular/regional, que hoy por hoy no se identifica con la realidad física del archipiélago.

**EL PLENO, con seis votos a favor (3 P.S.O.E., 2 P.P. y 1 P.N.C.) y siete votos en contra (7 A.H.I.), acuerda rechazar la Moción formulada por el P.S.O.E.”**

## **05.- MOCIÓN P.N.C.: REFORMA LEY ELECTORAL.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del P.N.C., Don Juan Padrón Morales, con fecha 08 de noviembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“En estos días, se está comentando mucho a nivel de Canarias, la reforma del Estatuto de Autonomía y con él la nueva Ley Electoral. En el Parlamento han aparecido varias formulas y propuestas de los diferentes partidos sin que aún, se haya llegado a un acuerdo definitivo. Es más, recientemente ya el debate político no es sólo en el Parlamento, sino que se ha desplazado a las Islas y concretamente a los Cabildos. Todos los partidos quieren manifestar y hacer valer su posición. Desde el Partido Nacionalista Canario, también queremos dar a conocer nuestra propuesta sobre dicho sistema electoral.*

*En concreto, sería el siguiente:*

*Un Parlamento formado por 70 diputados, que serían elegidos de la siguiente forma:*

- a) 21 por circunscripción insular. Cada isla elige tres.*
- b) 49 por medio de una lista regional.*

*La circunscripción insular tendría las siguientes características:*

- Todas las Islas (territorio) tendrían igual representación.*
- Los tres diputados serían los tres primeros consejeros que entren, según los resultados electorales, a formar el Cabildo de su Isla.*
- Estos diputados gozarían de iguales derechos y deberes que el resto, pero además, serían los únicos que forman la Comisión de Cabildos del Parlamento de Canarias.*
- No habría, por tanto, dos urnas para la elección de diputados.*
- Tampoco existiría tope insular para acceder a un escaño.*

*La circunscripción regional tendría las siguientes características:*

- Una lista única sin especificar de que Isla procede cada candidato.*
- Un tope electoral del 3% de los votos a nivel regional.*
- De esta lista saldría el Presidente del Gobierno.*

*Esta propuesta es la que sometemos a la consideración del Pleno de esa Corporación, por si los demás grupos políticos la hacen suya también.”*

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”**

Seguidamente, interviene el Sr. Portavoz del P.N.C., Don Juan Padrón Morales, manifestando que, como se ve, se trata de que estén representados el territorio y la población.

El territorio: En Canarias, al ser un archipiélago, tenemos en cuenta las Islas. Todas las islas se consideran por igual, sin importar su tamaño. Se tiene en cuenta el territorio insular.

Los Cabildos: El actual Estatuto de Autonomía, dice en su artículo 8.2, *“Los Cabildos son, simultáneamente, órganos de gobierno, administración y representación de cada Isla...”*.

Nadie mejor para representar a esas Islas como territorio que sus respectivos Cabildos.

Hay que recuperar la importancia histórica de los Cabildos que algunos la mermaron con la implantación del Parlamento y Gobierno de Canarias, olvidándose de unas instituciones muy arraigadas en el pueblo.

Los Cabildos han tratado de organizarse a través de la llamada FECAI, pero hasta la fecha no ha servido para mucho y ya últimamente han tenido graves problemas entre ellos.

De ahí, que desde el Partido Nacionalista Canario tratemos de reforzar ese histórico papel de los Cabildos, haciendo que estén presentes en el Parlamento de Canarias a través de la reforma electoral que se avecina. Nosotros proponemos:

Un Parlamento formado por 70 diputados, que serían elegidos de la siguiente forma:

- a) 21 por circunscripción insular. Cada isla elige tres.
- b) 49 por medio de una lista regional.

Circunscripción insular: La circunscripción insular tendría las siguientes características:

- Todas las Islas (territorio) tendrían igual representación.
- Los tres diputados serían los tres primeros consejeros que entren, según los resultados electorales, a formar el Cabildo de su Isla.
- Estos diputados gozarían de iguales derechos y deberes que el resto, pero además serían los únicos que forman la Comisión de Cabildos del Parlamento de Canarias.
- No habrían, por tanto, dos urnas para la elección de diputados.
- Tampoco existiría tope insular para acceder a un escaño.

Circunscripción regional: No podemos olvidar que vivimos en un archipiélago donde hay islas, agua y población.

Si estamos reclamando que se nos reconozca esa continuidad entre nuestras Islas, no podemos anclar la representación parlamentaria solamente en la Isla, de ahí que debe existir una lista archipelágica donde esté representada por igual toda la población canaria.

Así mismo, no nos parece normal que el futuro presidente del gobierno venga avalado solamente por los votos y simpatías de una Isla y no por la voluntad y decisión de todos los canarios.

Quizás alguno, en este punto, sienta que los representantes por los Cabildos salen marginados por no poder ser candidatos a presidentes del gobierno. Nada más lejos de la realidad, ellos representan a su Isla y allí estarán los siete presidentes de los Cabildos que es tan importante como ser presidente de la comunidad. Además, con su voto en el Parlamento, pueden votar y decidir quien será el futuro presidente del gobierno.

Con esta lista regional se acaban los pleitos insulares en cuanto a quien tiene más diputados si Tenerife o Gran Canaria. Al final serán tantos como los partidos políticos propongan y los canarios decidan.

¿Cuántos saldrán de cada Isla? Seguros tres (Cabildos), el resto nunca se podrán saber antes de las elecciones. Es más, cuando un diputado por ejemplo que vive en Tenerife, cause baja podrá ser sustituido, casi seguro, por otro de otra isla.

O sea, que se terminó lo de *diputado de.... (isla)* y pasa a ser *diputado por el .... (partido)*.

En resumen, la circunscripción regional tendría las siguientes características:

- Una lista única sin especificar de qué Isla procede cada candidato.
- Un tope electoral del 3% de los votos a nivel regional.
- De esta lista saldría el Presidente del Gobierno.

Hay algo claro, el territorio tiene que tener en cuenta la Isla, nadie mejor para representarla que el Cabildo. ¿Porqué tres Consejeros?, para que no sólo representen al equipo de gobierno, sino al resto. Se acaba así con la triple paridad. ¿Quién le dice que El Hierro van a tener tres de todas formas?, pero nadie le dice que en esos 15, si hay personas y personas válidas no pueda aparecer una de el Hierro.

Un ejemplo es que jamás el PP ha tenido Diputado por la Isla de la Gomera. Hablamos de partidos políticos porque se ha roto la triple paridad, y no siendo Lanzarote, el resto no se ha movido. La triple paridad la han roto los tres partidos grandes.

La solución que proponemos es que de esos 15 salga el Presidente del Gobierno, esa es la idea defendida y mantenida por el P.N.C.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que agradece la preocupación del Sr. Portavoz del P.N.C. porque el Partido Popular tenga un diputado por la Gomera. Así mismo, considera que lo de tres consejeros es mezclar unas cosas con otras. Cree en otorgar más competencias a los Cabildos y traspasar competencias a los Ayuntamientos y los Diputados como quieran pactar, pero la mezcla es lo que no entiende, que tengan que ser tres consejeros representantes del Cabildo en el Parlamento. Una cosa es la competencia del Cabildo y otra la del Parlamento.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que le parece bien otra propuesta que habla de una lista regional. Estamos de acuerdo en la conveniencia de una lista regional, y que los topes desaparecieran o se relajaran. Está de acuerdo en dotar a los Cabildos y Ayuntamientos de más competencias, con una mayor descentralización autonómica. Lo que no ve claro es lo de la Lista mixta Cabildo-Parlamento, pues si está en el Cabildo desatiende el Parlamento y sería igual que fomentar el pluriempleo político. Una cosa es legislar y otra ejecutar.

El Cabildo ha de tener más competencias ejecutivas. No lo ven claro, el resto de los argumentos se podrían considerar, pero en eso discrepan.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que antes se expresaban contrarios a una lista regional con 15 diputados, y ahora con una de 49, nuestro rechazo es mayor, pues piensa que produce un mayor perjuicio a los intereses de la Isla.

Cree que el empezar a analizar la cuestión del Cabildo y su situación en la autonomía, hace 20 años que tenía que haberlo planteado, cuando se estudió la idea y se habló de Mancomunidad de Cabildos o Parlamento Regional, pero cuando se inicia la preautonomía, las Corporaciones Locales no se elegían democráticamente.

Con los padres de la preautonomía, alcaldes y Presidentes de Cabildo del régimen anterior surge el Estatuto de aquellos momentos y que más a la larga se ha ido modificando y mejorando.

El Parlamento de Canarias tiene una Comisión de Cabildos, con un reglamento de régimen interior, y esta comisión es un instrumento inútil, punto de encuentro de los Presidentes de Cabildo, donde se reúnen, y se les escucha sin más. Si se quiere, podría dársele a esta comisión otro contenido y otras atribuciones.

Si nos planteamos tres representantes por Isla que nacen de los Cabildos Insulares, ese Diputado, si antes estaba en la lista regional es un Diputado selecto y el otro por Isla, sería de segunda, en este caso sería de tercera por vía indirecta.

Hablamos de representantes a través del Cabildo (3) y circunscripción regional de 49, en la cual tendríamos que tener unos partidos que no sabemos como van a actuar y garantizar de antemano que la Gomera pueda tener un diputado más. No hay garantía por Ley, siempre que sea circunscripción regional y se teme que de los 49, 20 sean de Gran Canaria, 20 de Tenerife y ¿los nueve restantes?... , el de El Hierro sea el 48 ó 49. Cada partido estará donde esté su electorado más competente.

Hablemos de todos los partidos posicionados a su candidatura en una Isla.

Hablemos de lista archipelágica o de Isla, que acaba siendo archipelágica.

La lista regional para nosotros distorsiona y no se acabará el pleito mientras los intereses económicos tengan mucho que decir o plantear.

El planteamiento de ciertas fuerzas políticas de Islas menores, se lo dará esa representación que tiene, que sea lo que sea estaría ahí con el número que corresponda. Es igual que la moción anterior y así se considera más perjudicial para los intereses de cada uno.

En todo caso, los 49 para llegar a 70 pueden ser elegidos de acuerdo a un censo electoral por Isla, tres por Isla y uno más por sistema proporcional de acuerdo con sus censos.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que cuando en el 96 se reforma el Estatuto, ya se planteó que el Parlamento de Canarias tuviera dos Cámaras y una representación territorial y poblacional. Como solución menos mala se creó la Comisión de Cabildos.

Que existe esto que no sirve para nada pues no funciona, sino para que alguna vez la convoquen para consultar temas insulares.

En este caso se formaría por Diputados que integrarían la Comisión de Cabildos, van a estar ahí y no serán de tercera. Yo sería Diputado porque la gente quiere que represente a su Cabildo en el Parlamento. Pueden ser Presidentes de Cabildo y

Senadores, no ve inconveniente. Así tendríamos la garantía de que la Gomera tendría un Diputado.

Dije que el Partido Popular nunca tendría un Diputado por la Gomera, pero de esta forma pueden decir que pongan en el número doce a un señor de la Gomera y sale seguro porque tienen 15. Y si de El Hierro Coalición Canaria no pone a nadie antes del 15, pues no considera a nadie, ya sería cuestión del partido y de los afiliados. En cuestión de partidos todos iguales. Es una propuesta más. Estoy casi convencido de que la propuesta del PSOE y PP la vota CC. Esta es una propuesta abierta, en vez de encerrarme en mi Isla es optar por tirar para delante y romper esto.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que es una propuesta más y que pueden haber miles. Todo el fondo subyace en el planteamiento de la circunscripción Insular/Regional. Las dos cámaras ya se plantearon en su día, se ha hecho una combinación Isla/población con triple paridad. Recuerda que en la reunión de los cinco Presidentes de Cabildos no se toma acuerdo, porque no pueden tomar acuerdos. Es una reflexión sobre la situación de la FECAI y sobre el Estatuto de Autonomía y la Ley Electoral.

Canarias no puede perder el momento actual. No podemos estar al vaivén de los partidos. En la Proposición de Ley se cambió la triple paridad como punto de discusión y la echamos a la papelera, no llegamos a ningún acuerdo.

No puedo dar marcha a tras, y que el Hierro con 10000 habitantes y superficie más pequeña sí pudiera tener más diputados que los que tenga. La cuestión de la triple paridad produce un efecto positivo, se organiza en función de sus dirigentes.

En la legislatura pasada se cambió la triple paridad, fue punto de discusión en el Parlamento y la echamos a la papelera, especialmente Coalición Canaria, no llegamos a ningún acuerdo.

En el tema electoral podemos estar debatiendo toda la noche y no llegaremos a un acuerdo. Mantiene que el sistema electoral de la Isla es el real y natural para el archipiélago.

**EL PLENO, con un voto a favor (1 P.N.C.), tres abstenciones (3 P.S.O.E.) y nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.), acuerda rechazar la Moción formulada por el P.N.C.”**

|   |
|---|
| <b>06.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA NÚMEROS 3197/05, 3198/05, 3208/05: ABONO SUBVENCIONES EMPRESAS.</b> |
|---|

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia números 3197/05, 3198/05 y 3208/05, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“ABONO SUBVENCIONES A EMPRESAS**

(SEC/naa)

**Decreto Núm. 3197 /05**

El Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 01 de agosto de 2005, de conformidad con las “Bases Reguladoras de Subvenciones a Proyectos Empresariales y Empresas”, aprobadas por el Consejo de Gobierno de 03 de agosto de 2004, y a la vista de los Expedientes tramitados por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, acordó concederle una subvención, a los beneficiarios que se relacionan a continuación, por los importes que asimismo se especifican:

| BENEFICIARIO                   | EN REPRESENTACIÓN DE                                 | NIF/CIF      | SUBV. EUROS |
|--------------------------------|--|--------------|-------------|
| JOSÉ MIGUEL LEÓN QUINTERO      | JOSÉ MIGUEL LEÓN S.L. (SEGUROS)                      | B 38750659   | 601 €       |
| JOSÉ ALVARO QUINTERO PADRÓN    | TANCAN S. L (PROYECTOS INGENIERÍA AGRÍCOLA)          | B 38772174   | 751,25 €    |
| LUCIA SANTANA SANTANA          | EL MISMO (SERV PSICOLÓGICOS)                         | 42.873220 R  | 751,25 €    |
| MIRIAM CABRERA MORALES         | EL MISMO (AUTOSERVICIO)                              | 43.826932 H  | 601 €       |
| TOMÁS CASTAÑEDA GARCÍA         | EL MISMO ( PINTURAS)                                 | 43.833932 A  | 601 €       |
| ROMUALDO SEBASTIAN HDEZ        | HIERRO SPORT S. L. (TIENDA DEPORTES)                 | B 38772026   | 450,75 €    |
| MANUEL JERONIMO SANTANA        | EL MISMO (PESCADERÍA)                                | 42.788266 D  | 1502,02 €   |
| OLGA FERNÁNDEZ MACHÍN          | C.B. CISCOM (CYBER)                                  | E 38774022   | 601 €       |
| ANTONIO JESUS PADRÓN           | EL MISMO (TASCA)                                     | 78.401369 G  | 450,75 €    |
| CARLOS SANTANA ARMAS           | C.B. LA ESQUINA DON CLAUDIO-TASCA                    | 44.324489 Q  | 450,75 €    |
| MAGDALENA ARMAS ALEMÁN         | EL MISMO (COMERCIO ALIMENTACIÓN)                     | 43.804504 S  | 601 €       |
| ALEXANDRA GARCÍA MONZÓN        | EL MISMO (SERV. COMUNICACIÓN)                        | 44.304.485 E | 751,25 €    |
| MARÍA MONSERRAT ACOSTA DÍAZ    | EL MISMO (SERVICIOS LIMPIEZA)                        | 43.7942.33 W | 450,75 €    |
| ELBA CRISTINA CASAÑAS          | EL MISMO (COSTURERA)                                 | X553.4453 D  | 450,75 €    |
| JUAN JESUS REBOSO PADRÓN       | REBOSO PADRÓN JUAN JESÚS S.L.N.E. ACADEMIA ENSEÑANZA | 43.797558 S  | 751,25 €    |
| YUSLEY TERESA RODRIGUEZ        | C.B. JARDINERIA ROMERO(JARDINERÍA)                   | E 38763512   | 751,25 €    |
| MARIA TERESA PERÉZ CEJAS       | C.B. EUROESTILO (PELUQUERÍA)                         | E 38743613   | 450,75 €    |
| VICTOR M. MONTESINO CTDA.      | EL MISMO (BAR)                                       | 78.401267 V  | 450,75 €    |
| RICHARD B. CASAÑAS BARRERA     | EL MISMO (SERV. AGRÍCOLAS)                           | 43.828061 C  | 601 €       |
| ISABEL GARCIA MALDONADO        | EL MISMO (PELUQUERÍA CANINA)                         | 43.789.637 Y | 601 €       |
| Mª CARMEN PADRÓN MORALES       | EL MISMO (CAFÉS Y BARES)                             | 78.40.13.88T | 450,75 €    |
| GILBERTO CASTDA. PADRÓN        | EL MISMO (MANTEN. EDIFICIOS)                         | 78.401.390 W | 450,75 €    |
| MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ | C.B. CAFETERIA LAS VETAS                             | E 38783981   | 450,75 €    |
| HEIKE REICH                    | C.B. EL HORNO DE MERESE (COMIDAS PARA LLEVAR)        | E 38792768   | 450,75 €    |
| ANA BRITO BRITO                | EL MISMO (DECORACIÓN)                                | 42.163.129 N | 601 €       |
| ANDRÉS A. CASTAÑEDA ABRUZZESI  | EL MISMO (PANADERÍA)                                 | 79.061.779 S | 601 €       |
| DAVID SANJUAN MORERA           | C.B. URBAN PLANET (CYBER)                            | 43.818378 C  | 601 €       |
| MARIA REYES GONZALEZ PADRÓN    | MODAS DUPI S.L. (COMERCIO ROPA)                      | B 38757712   | 450,75 €    |
| TOTAL                          |  |              | 16.677,27 € |

De conformidad con el punto 3º de dicho acuerdo plenario los beneficiarios estarán obligados a justificar la actividad objeto de subvención en el plazo de un mes a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la misma, con:

1. Las facturas, que deberán estar fechadas con fecha anterior al 31 de diciembre de 2004.



2. Certificado de la vida laboral de la empresa o empresario autónomo, expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y alta en Seguridad Social de la empresa o empresario autónomo, o, en el caso de generar una nueva actividad, I.A.E. y Declaración Censal.

Por la Agente de Empleo y Desarrollo Local, se emite Informe Técnico favorable al reconocimiento de la subvenciones, al haberse procedido a su justificación por parte de los beneficiarios.

De conformidad con la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Personal, favorable al abono de las subvenciones concedidas, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 61.14, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en base a los antecedentes expuestos, por medio de la presente,

**RESUELVO:**

**PRIMERO: Dar por justificadas las subvenciones concedidas.**

**SEGUNDO: Reconocer la obligación a nombre de los beneficiarios que se relacionan a continuación, por los importes que asimismo se especifican, correspondientes a las subvenciones concedidas por el Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, con fecha 01 de agosto de 2005, de conformidad con las Bases Reguladoras de Subvenciones a Proyectos Empresariales y Empresas:**

| BENEFICIARIO                  | EN REPRESENTACIÓN DE                                 | NIF/CIF      | SUBV. EUROS |
|-------------------------------|--|--------------|-------------|
| JOSÉ MIGUEL LEÓN QUINTERO     | JOSÉ MIGUEL LEÓN S.L. (SEGUROS)                      | B 38750659   | 601 €       |
| JOSÉ ALVARO QUINTERO PADRÓN   | TANCAN S. L (PROYECTOS INGENIERÍA AGRÍCOLA)          | B 38772174   | 751,25 €    |
| LUCÍA SANTANA SANTANA         | EL MISMO (SERV PSICOLÓGICOS)                         | 42.873220 R  | 751,25 €    |
| ROMUALDO SEBASTIAN HDEZ       | HIERRO SPORT S. L. (TIENDA DEPORTES)                 | B 38772026   | 450,75 €    |
| MANUEL JERONIMO SANTANA       | EL MISMO (PESCADERÍA)                                | 42.788266 D  | 1502,02 €   |
| ANTONIO JESUS PADRÓN          | EL MISMO (TASCA)                                     | 78.401369 G  | 450,75 €    |
| MAGDALENA ARMAS ALEMÁN        | EL MISMO (COMERCIO ALIMENTACIÓN)                     | 43.804504 S  | 601 €       |
| ALEXANDRA GARCÍA MONZÓN       | EL MISMO (SERV. COMUNICACIÓN)                        | 44.304.485 E | 751,25 €    |
| ELBA CRISTINA CASAÑAS         | EL MISMO (COSTURERA)                                 | X553.4453 D  | 450,75 €    |
| JUAN JESUS REBOSO PADRÓN      | REBOSO PADRÓN JUAN JESÚS S.L.N.E. ACADEMIA ENSEÑANZA | 43.797558 S  | 751,25 €    |
| YUSLEY TERESA RODRIGUEZ       | C.B. JARDINERIA ROMERO(JARDINERÍA)                   | E 38763512   | 751,25 €    |
| MARIA TERESA PERÉZ CEJAS      | C.B. EUROESTILO (PELUQUERÍA)                         | E 38743613   | 450,75 €    |
| RICHARD B. CASAÑAS BARRERA    | EL MISMO (SERV. AGRÍCOLAS)                           | 43.828061 C  | 601 €       |
| ISABEL GARCIA MALDONADO       | EL MISMO (PELUQUERÍA CANINA)                         | 43.789.637 Y | 601 €       |
| Mª CARMEN PADRÓN MORALES      | EL MISMO (CAFÉS Y BARES)                             | 78.40.13.88T | 450,75 €    |
| GILBERTO CASTDA. PADRÓN       | EL MISMO (MANTEN. EDIFICIOS)                         | 78.401.390 W | 450,75 €    |
| ANA BRITO BRITO               | EL MISMO (DECORACIÓN)                                | 42.163.129 N | 601 €       |
| ANDRÉS A. CASTAÑEDA ABRUZZESI | EL MISMO (PANADERÍA)                                 | 79.061.779 S | 601 €       |
| DAVID SANJUAN MORERA          | C.B. URBAN PLANET (CYBER)                            | 43.818378 C  | 601 €       |

**TERCERO: Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación.**

**CUARTO:** El presente acuerdo es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Que el expresado acuerdo puede ser recurrido potestativamente en reposición ante el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

**QUINTO:** Notifíquese a los beneficiarios, y comuníquese al Servicio de Intervención, a la Sra. Consejera de Personal de la Corporación y a la Agencia de Desarrollo Local, a los efectos pertinentes.

#### **ARCHIVO EXPEDIENTES SUBVENCIONES A EMPRESAS**

(SEC/naa)

**Decreto Núm. 3198 /05**

El Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 01 de agosto de 2005, de conformidad con las “Bases Reguladoras de Subvenciones a Proyectos Empresariales y Empresas”, aprobadas por el Consejo de Gobierno de 03 de agosto de 2004, y a la vista de los Expedientes tramitados por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, acordó concederle una subvención, a los beneficiarios que en dicho acuerdo se relacionan.

De conformidad con el punto 3º de dicho acuerdo plenario los beneficiarios estarán obligados a justificar la actividad objeto de subvención en el plazo de un mes a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la misma, con:

1. Las facturas, que deberán estar fechadas con fecha anterior al 31 de diciembre de 2004.
2. Certificado de la vida laboral de la empresa o empresario autónomo, expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y alta en Seguridad Social de la empresa o empresario autónomo, o, en el caso de generar una nueva actividad, I.A.E. y Declaración Censal.

Vista la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Personal, en Nota de Servicio Interior nº 418/465, de fecha 10 de octubre de 2005, (R.E. 04/11/05), en la que se informa que el plazo conferido, para la justificación de la subvención (un mes), se ha agotado; no habiéndose presentado documentación alguna por parte de los beneficiarios, propone proceder al archivo de los expedientes que se relacionan a continuación:

| BENEFICIARIO                | EN REPRESENTACIÓN DE              | NIF/CIF      | SUBV.<br>EUROS |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------|----------------|
| MIRIAM CABRERA MORALES      | EL MISMO (AUTOSERVICIO)           | 43.826.932-H | 601 €          |
| TOMÁS CASTAÑEDA GARCÍA      | EL MISMO ( PINTURAS)              | 43.833.932-A | 601 €          |
| MARÍA MONSERRAT ACOSTA DÍAZ | EL MISMO (SERVICIOS LIMPIEZA)     | 43.7942.33-W | 450,75 €       |
| OLGA FERNÁNDEZ MACHÍN       | C.B. CISCOM (CYBER)               | E-38.774.022 | 601 €          |
| CARLOS SANTANA ARMAS        | C.B. LA ESQUINA DON CLAUDIO-TASCA | 44.324.489-Q | 450,75 €       |

| BENEFICIARIO                   | EN REPRESENTACIÓN DE                          | NIF/CIF      | SUBV. EUROS |
|--------------------------------|---|--------------|-------------|
| VICTOR M. MONTESINO CTDA.      | EL MISMO (BAR)                                | 78.401-267-V | 450,75 €    |
| MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ | C.B. CAFETERIA LAS VETAS                      | E-38.783.981 | 450,75 €    |
| HEIKE REICH                    | C.B. EL HORNO DE MERESE (COMIDAS PARA LLEVAR) | E-38.792.768 | 450,75 €    |
| MARIA REYES GONZALEZ PADRÓN    | MODAS DUPI S.L. (COMERCIO ROPA)               | B-38.757.712 | 450,75 €    |

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 61.14, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en base a los antecedentes expuestos, por medio de la presente,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Tener por desistida la subvención concedida por el Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 01 de agosto de 2005, a los beneficiarios que se relacionan a continuación, al haberse agotado el plazo conferido, para la justificación (un mes), sin que se haya presentado la documentación requerida, de conformidad con las “Bases Regulatoras de Subvenciones a Proyectos Empresariales y Empresas”:

| BENEFICIARIO                   | EN REPRESENTACIÓN DE                          | NIF/CIF      | SUBV. EUROS |
|--------------------------------|---|--------------|-------------|
| MIRIAM CABRERA MORALES         | EL MISMO (AUTOSERVICIO)                       | 43.826.932-H | 601 €       |
| TOMÁS CASTAÑEDA GARCÍA         | EL MISMO (PINTURAS)                           | 43.833.932-A | 601 €       |
| MARÍA MONSERRAT ACOSTA DÍAZ    | EL MISMO (SERVICIOS LIMPIEZA)                 | 43.7942.33-W | 450,75 €    |
| OLGA FERNÁNDEZ MACHÍN          | C.B. CISCOM (CYBER)                           | E-38.774.022 | 601 €       |
| CARLOS SANTANA ARMAS           | C.B. LA ESQUINA DON CLAUDIO-TASCA             | 44.324.489-Q | 450,75 €    |
| VICTOR M. MONTESINO CTDA.      | EL MISMO (BAR)                                | 78.401-267-V | 450,75 €    |
| MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ | C.B. CAFETERIA LAS VETAS                      | E-38.783.981 | 450,75 €    |
| HEIKE REICH                    | C.B. EL HORNO DE MERESE (COMIDAS PARA LLEVAR) | E-38.792.768 | 450,75 €    |
| MARIA REYES GONZALEZ PADRÓN    | MODAS DUPI S.L. (COMERCIO ROPA)               | B-38.757.712 | 450,75 €    |

**SEGUNDO:** Archivar los expedientes relacionados anteriormente.

**TERCERO:** Dar cuenta de la resolución al Pleno de la Corporación.

**CUARTO:** El presente acuerdo es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Que el expresado acuerdo puede ser recurrido potestativamente en reposición ante el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

**QUINTO: Notifíquese a los interesados, y comuníquese al Servicio de Intervención, a la Sra. Consejera de Personal de la Corporación y a la Agencia de Desarrollo Local, a los efectos pertinentes.**

#### **EXPEDIENTES SUBVENCIONES A EMPRESAS: LISTA DE RESERVA**

(SEC/naa)

**Decreto Núm. 3208/05**

El Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 01 de agosto de 2005, de conformidad con las “Bases Reguladoras de Subvenciones a Proyectos Empresariales y Empresas”, aprobadas por el Consejo de Gobierno de 03 de agosto de 2004, y a la vista de los Expedientes tramitados por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, acordó concederle una subvención, a los beneficiarios que en dicho acuerdo se relacionan.

Vista la Resolución de la Presidencia nº 3198, de fecha 14 de noviembre de 2005, por la que se propone archivar nueve expedientes de Subvenciones a Empresas, al tenerse por desistida la subvención, por haberse agotado el plazo conferido para la justificación (un mes), sin que se haya presentado la documentación requerida.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Cabildo Insular, de fecha 01 de agosto de 2005, en su punto séptimo, en el que se aprueba una lista de reserva, con el orden de prioridad que a continuación se relaciona, condicionado a la disponibilidad presupuestaria que se pueda incorporar a la presente línea de subvenciones:

| BENEFICIARIO                         | EN REPRESENTACIÓN DE           | NIF/CIF      | SUBV.<br>EUROS |
|--------------------------------------|--------------------------------|--------------|----------------|
| ALEJANDRA CARRAL BREGLIA (2003)      | EL MISMO (PANADERÍA)           | X2298775 V   | 450,75 €       |
| ISABEL EXPOSITO HERNÁNDEZ (2002)     | EL MISMO ( COMERCIO MINORISTA) | 42.048.820 J | 450,75 €       |
| MIGUEL ANGEL GONZALEZ (2002)         | MYP ASESORES (ASESORÍA)        | 43.776.388 M | 450,75 €       |
| BEATRIZ ORDAZ ZAMORA (2002)          | EL MISMO (MENOR DE ROPA)       | X 0587990 H  | 450,75 €       |
| MARIA IMMACULADA GRAJERA RUIZ (1998) | EL MISMO (EMPRESA BUCEO)       | 50.690991 A  | 450,75 €       |
| JESÚS PERÉZ QUINTERO (1998)          | EL MISMO (BAR-RTE.)            | 43.818.383 W | 450,75 €       |
| EUSEBIO DIAZ FLEITAS (1998)          | EL MISMO (DISEÑO)              | 78.401.399 B | 601 €          |
| TOTAL                                |                                |              | 3.305,05 €     |

Vista la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Personal, en Nota de Servicio Interior nº 416/467, de fecha 10 de octubre de 2005, en la que se propone subvencionar a favor de los beneficiarios de la lista de reserva, teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestaria.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 61.14, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en base a los antecedentes expuestos, por medio de la presente,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO: Subvencionar por un total de TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (3.305,05 €), a los beneficiarios que se relacionan a continuación, por los importes que asimismo se especifican, correspondientes a la lista de reserva, aprobada por el Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, con fecha 01 de agosto de 2005, de conformidad con las Bases Reguladoras de Subvenciones a Proyectos Empresariales y Empresas:**

| BENEFICIARIO                         | EN REPRESENTACIÓN DE           | NIF/CIF      | SUBV. EUROS       |
|--------------------------------------|--------------------------------|--------------|-------------------|
| ALEJANDRA CARRAL BREGLIA (2003)      | EL MISMO (PANADERÍA)           | X2298775 V   | 450,75 €          |
| ISABEL EXPOSITO HERNÁNDEZ (2002)     | EL MISMO ( COMERCIO MINORISTA) | 42.048.820 J | 450,75 €          |
| MIGUEL ANGEL GONZALEZ (2002)         | MYP ASESORES (ASESORÍA)        | 43.776.388 M | 450,75 €          |
| BEATRIZ ORDAZ ZAMORA (2002)          | EL MISMO (MENOR DE ROPA)       | X 0587990 H  | 450,75 €          |
| MARIA IMMACULADA GRAJERA RUIZ (1998) | EL MISMO (EMPRESA BUCEO)       | 50.690991 A  | 450,75 €          |
| JESÚS PERÉZ QUINTERO (1998)          | EL MISMO (BAR-RTE.)            | 43.818.383 W | 450,75 €          |
| EUSEBIO DIAZ FLEITAS (1998)          | EL MISMO (DISEÑO)              | 78.401.399 B | 601 €             |
| <b>TOTAL</b>                         |                                |              | <b>3.305,05 €</b> |

**SEGUNDO:** Los beneficiarios estarán obligados a justificar la actividad objeto de subvención en el plazo de un mes a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la misma, con:

1. Las facturas, que deberán estar fechadas con fecha anterior al 31 de diciembre de 2004.
2. Certificado de la vida laboral de la empresa o empresario autónomo, expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y alta en Seguridad Social de la empresa o empresario autónomo, o, en el caso de generar una nueva actividad, I.A.E. y Declaración Censal.

**TERCERO:** El incumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado anterior determinará el archivo del expediente.

**CUARTO:** Facultar a la presidencia para resolver el abono, parcial o total, de la subvención otorgada, así como determinar el archivo de los expedientes que no cumplan las condiciones establecidas.

**QUINTO:** El importe de la subvención otorgada se minorará en la misma proporción en que no se justifiquen los gastos objeto de subvención.

**SEXTO:** Dar cuenta de la resolución al Pleno de la Corporación.

**SÉPTIMO:** El presente acuerdo es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Que el expresado acuerdo puede ser recurrido potestativamente en reposición ante el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

**OCTAVO:** Notifíquese a los interesados, y comuníquese al Servicio de Intervención, a la Sra. Consejera de Personal de la Corporación y a la Agencia de Desarrollo Local, a los efectos pertinentes.”

**EL PLENO, se da por enterado.”**

**07.- MOCIONES DE URGENCIA.**

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

Interviene seguidamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que todos conocemos la problemática del plátano en Canarias, y que a partir de enero del 2006 se agrava. Desde la situación de enfrentamiento en la que está inmerso el sector y la urgencia del mismo propone someterlo a votación.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, sugiriéndole al Sr. Portavoz del P.N.C., dado que antes de finalizar el mes se van a celebrar varios Plenos extraordinarios y puesto que es un tema que tiene repercusiones importantes, que presente la Moción por la vía normal, con lo cual se podría estudiar el tema, ya debidamente estructurado y razonado, en la Comisión Informativa correspondiente y posteriormente elevarlo a Pleno con el dictamen previo.

Por el **Sr. Portavoz del P.N.C.** se manifiesta que desea se someta a votación la urgencia, puesto que cada día que pasa plantea mayores dificultades para dar marcha a tras.

Sometida la urgencia a votación, **EL PLENO**, con cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), y nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.), **acuerda no ratificar la urgencia de la Moción que formula el Portavoz del P.N.C.**

Toma la palabra el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que presentará la Moción en el Registro de Documentos de la Corporación.

**08.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 2963 HASTA LA 3370).**

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde la 2963 hasta la 3370, ambas inclusive.

**EL PLENO se da por enterado.**

## **09.- RUEGOS.**

Interviene en primer lugar el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando el agradecimiento de su grupo a los integrantes del equipo de emergencia que actuó ante el temporal, por la actuación desinteresada de algunos miembros como voluntarios.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, haciendo un ruego en relación con la Oficina ubicada en la zona del Árbol Santo, puesto que estuvo allí hace unos días. Considera que debería tomarse en consideración la situación de la persona que trabaja allí, puesto que, entre otras cosas, no tiene medios de comunicación.

Le responde el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que se está analizando cómo darle cobertura a la zona, y las posibilidades de mejora de este servicio.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que, hace años Don José Ayala Zamora entregó el borrador de un libro sobre Lola González y, puesto que no se le ha contestado, ruega se mire, se estudie y se publique, y en caso contrario que se le conteste y se le devuelva su trabajo. Así mismo, comenta que este señor ha colaborado con el Cabildo en varias ocasiones.

Le responde la **Sra. Consejera de Cultura**, Doña Milagros del Valle Padrón Chacón, manifestando que tienen el borrador, que se contactó con la imprenta y está pendiente de que hagan el CD y elaboren el presupuesto.

Por el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** se manifiesta que debería contestársele a este señor en ese sentido.

## **10.- PREGUNTAS.**

Interviene en primer lugar el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que hace años se acordó acondicionar la montaña de Tamásina, y pide información sobre este asunto.

Le responde el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, que en su día se quedó en ver quienes eran los propietarios de los terrenos afectados y entablar conversaciones, pero en estos momentos no puede informarle del estado de las negociaciones.

A continuación, interviene la Sra. Consejera del P.S.O.E., **Doña Monserrat Pérez Manzano**, preguntando quién es el representante del Cabildo en Mercocanarias.

Le responde el **Sr. Presidente** que normalmente es el Consejero de Agricultura de la Corporación.

Vuelve a intervenir la **Sra. Consejera del P.S.O.E.** manifestando que le han informado varios representantes del sector primario de la Isla que el Cabildo encargó un estudio de viabilidad económica sobre Mercahierro.

Le responde el **Sr. Presidente** que se trata de un estudio técnico, para mejorar el funcionamiento de la Empresa. Se encargó un trabajo de análisis y de alternativas de mejora y por el momento sólo tenemos el análisis.

Pregunta nuevamente la **Sra. Consejera del P.S.O.E.** si no se sabe cuando va a terminar.

Le responde el **Sr. Presidente** que no lo sabe aún, pero que se contactará con la empresa en estos días.

Vuelve a intervenir la **Sra. Consejera del P.S.O.E.** preguntando en relación con la fábrica de piensos, pues al final del mes de noviembre llevaban por lo menos diez días sin fabricar, cuál fue el motivo.

Le responde el **Sr. Presidente** que hubo déficit de materia prima a nivel general en toda Canarias, de falta de suministro de la península, pero ya ha sido subsanado.

Por la **Sra. Consejera del P.S.O.E.** se manifiesta que en el Pleno de 7 de febrero de 2005 se aprobó una Moción por el P.S.O.E., en el sentido de señalar debidamente la presencia de animales domésticos, tanto en la carretera general cruce con los caminos, como en diversas pistas. Pregunta si se ha hecho algo al respecto.

Le responde el **Sr. Presidente** que es un tema de la Consejería de Agricultura, y que habría que ver en qué estado está y lo que se ha hecho.

Por la **Sra. Consejera del P.S.O.E.** se manifiesta que en el Pleno de junio preguntó si se había valorado el número escaso de vacas de leche, y le respondieron que se iba a analizar.

Le responde el **Sr. Presidente** que no puede aún darle respuesta.

Pregunta la **Sra. Consejera del P.S.O.E.**, en relación con la contratación del Vigilante de la Dehesa, si se tiene previsto acordar su prórroga.



Le responde el **Sr. Presidente** que la idea es que tenga continuidad. En estos momentos se está prestando bien el servicio. Comenta que se van a sacar obras de mejora en los Planes de Empleo y en un Plan general de actuaciones en la Dehesa.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que en el Pleno de 1 de agosto de 2005 preguntó, en relación con las adjudicaciones, si era verdad que a unos se les pedía Aval y a otros no. Se le respondió que no podía informársele en ese momento, pero que cuando se recabara la información se le diría y aún no se le ha contestado.

Le responde el **Sr. Presidente** que si vienen por la Corporación podrán mirar el expediente y darle la contesta con detalle.

Por el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** se manifiesta que, en relación con el problema tan grave que se está produciendo en el Patronato de Música y la Banda Insular, presentó un escrito en noviembre para elevar a Comisión, con la intención de que el Cabildo mediara en este problema tan grave, y que se tomara en consideración lo más urgente posible. Pregunta qué es lo que se va a hacer.

Le responde el **Sr. Presidente** manifestando que lo recuerda, pues firmó un escrito esta mañana contestándole. Piensa que el escrito lo tiene que tener en la bandeja.

Así mismo, le informa de que la Consejera tiene previsto reunirse con las partes para intentar buscar un entendimiento, y sacar posibles soluciones o alternativas ante este hecho tan importante.

Manifiesta el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** que esta mañana miró en la bandeja y no vio nada, pero que si se le contestó está bien.

Así mismo, indica que quiere, y lamenta que sea así, pues no sabe si le están tomando el pelo, y lo dice porque en tres ocasiones ha pedido información sobre las contrataciones realizadas desde el 1 de diciembre de 2004 y no ha recibido respuesta, aún habiendo transcurrido cuatro meses.

Le responde el **Sr. Presidente** que puede personarse en la Corporación pasado mañana, y le diremos si puede verlo en el Departamento o le damos una fecha concreta. Así mismo manifiesta que siente no haberle contestado antes.

Por el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** se ruega que la respuesta sea por escrito.

Le responde el **Sr. Presidente** que la información se le dará, pero que no sabe si puede ser por escrito, puesto que a veces estamos saturados de trabajo y no es posible.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO ACCTAL.,**

**Fdo. Don Tomás Padrón Hernández. Fdo. Don Francisco C. Morales Fernández.**

**DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 de diciembre de 2005, aprobada en la Sesión Ordinaria de 06 de marzo de 2006, ha quedado extendida en 36 folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 054 al 089 ambos inclusive.**

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL,**

**Fdo. Don Francisco C. Morales Fernández.**